IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/502/1992.—Don LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ SANCHEZ, contra resolución de fecha 14-5-1992, sobre denegación de la admisión a trámite de la solicitud de asilo.

Lo que se comunica para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de julio de 1992.—El Secretario.—12.725.

Sección Quinta

Edicto

En resolución de esta fecha, en el recurso contencioso-administrativo número 55.725, seguido en esta Sala y Sección a instancia de don Carlos Delgado Lázaro, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de traslado de Subinspectores, convocado por Orden de 25-2-1986, se ha acordado dirigir a usted, el presente, a fin de que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el anuncio de emplazamiento de los codemandados don Angel Gómez Sanz, don Sergio Martín Huertas, don Luis Naranjo Galán y don José María Pérez Martínez, para que comparezcan ante esta Sección dentro del plazo de nueve días, si a su derecho conviniere.

Madrid, 9 de septiembre de 1992.—El Presidente.—11.993-E.

Sección Sexta

Edicto

Encontrándose en paradero desconocido la Entidad PRIDE, SOCIEDAD ANONIMA y pudiéndose derivar algún interés directo de la misma por medio del presente se emplaza a dicha Entidad a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone en el recurso seguido en la Sección sexta de la Audiencia Nacional al número 624/1992, en su calidad de Codemandado."

Madrid, 11 de septiembre de 1992.-El Secretario.-12.069-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BALMASEDA

Edicto

Don José Luis Ruiz Ostaikoetxea, Juez de Primera Instancia número 1 de Balmaseda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 6/1989, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Juan Ramón Bernales Goicoechea, contra Zuriñe Ibarreche Campo y Lander Ibarreche Campo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de enero de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de febrero de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Lonja y bodega situada a la derecha entrando al portal, en la planta baja de la casa doble señalada con el número 2 de la plaza de los Fueros de Balmaseda. Ocupa una superficie aproximada de 44 metros cuadrados y linda: Por norte, con la lonja de Teófilo Candelas Gago y José Luis Alonso; sur, plaza de los Fueros; este, con la calle Pío Bermejillo, y oeste, con portal y caja de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balmaseda, finca número 5.108, folio 187, tomo 836, libro 64 de Balmaseda.

Valor de los bienes: 15.314.400 pesetas.

Dado en Balmaseda a 20 de octubre de 1992.—El Juez, José Luis Ruiz Ostaikoetxea.—La Secretaria.—12.596-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 541/1991, seguidos a instancia del Procurador don Francisco López Díaz, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Regina Martín Moreno, con domicilio en Pascal, 4, Las Palmas de Gran Canaria, y don Gonzalo González Eiras, con domicilio en Pascal, 4, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán, el bien hipotecado y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 22 de diciembre del presente año, a las doce treinta horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 22 de enero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarto.—Que el bien que se saca a pública subasta, sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que los autos y certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a los efectos de que puedan ser examinados por quien quiera intervenir en las subastas, no pudiendo requerir ningunos otros.

El bien objeto de la presente subasta es el que sigue:

Urbana, sita en el municipio de Gáldar, número 72; apartamento tipo dúplex, señalado con el número 39 de orden interiora guanche del Plan de Urbanización de Intereses Turísticos Nacionales, denominado «Playa Canaria». Ocupa una superficie de 35 metros cuadrados, en la planta baja, y otros 35 metros cuadrados en la planta alta, que hacen, en conjunto, 70 metros cuadrados útiles, tipo dúplex en el proyecto. Linda: al frontis, así como al fondo, con terreno libre; a la derecha, con apartamento 38, y a la izquierda, con el apartamento 40.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 833, libro 192, folio 178, vuelto; finca número 11.943.

Su valor, a efectos de subasta, se tasó en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.— 12.574-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.306/1991, seguidos a instancia del Procurador don Francisco López Díaz, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Juan José Santomé López, con domicilio en Apt. Luquillo, 3, avenida Ancla, Puerto Rico, Mogán y Elena Sánchez Blánquez, con domicilio en Ap. Luquillo, 3, Puerto Rico, Mogán, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.ª.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 22 de diciembre del presente año, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 22 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 22 de febrero de 1993, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de cada una.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que los autos y la certificación registral quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quien quiera intervenir en las subastas, sin que puedan requerir ningunos otros.

Los bienes objeto de subasta son los que siguen:

A) Urbana, sita en el municipio de Mogán, número 4, apartamento señalado con el número 3, tipo C, en la planta primera del denominado edificio Luquillo, en la urbanización de Puerto Rico. Ocupa una superficie de 58 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo común de entrada y zona común; derecha entrando, con apartamento número 4 de esta planta, a la izquierda y fondo, con zonas ajardinadas comunes. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, en el tomo correspondiente a Mogán 669, libro 62, folio 111, finca número 7.320.

Su valor a efectos de subasta es el de 13.000.000 de pesetas.

B) Una diecinueveava parte indivisa de la finca número 1.—Local destinado a plaza de garaje, sito en la planta sótano del mismo edificio. Linda: Al naciente, por donde tiene su entrada, con zona ajardinada; cuarto de lencería y aljibe; al poniente y norte, con zona ajardinada que rodea el edificio, y al sur, con cuartos de contadores de agua y luz, hidrocompresor y zonas ajardinadas que rodean el edificio. Inscripción: En el mismo Registro de la Propiedad que la anterior, al tomo 688, libro 73, folio 79, finca número 7.314.

Su valor a efectos de subasta es de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—12.573-D.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en quiebra necesaria, numero 736/1985, instado por «Energías e Industrias Aragonesas, Sociedad Anónima», contra «Internacional Química Industrial, Sociedad Anónima» (IQUISA), se ha dictado la providencia que literalmente transcrita, dice así:

«Propuesta de providencia.-El precedente escrito presentado por el Procurador señor Roberto Granizo Palomeque, de fecha 11 de los corrientes, unase a los autos de su razón; haciendo entrega de su copia a la parte contraria; se tiene por hechas las manifestaciones contenidas, y conforme interesa se tiene por renunciado a Benito de Miguel Sivera, como miembro de la Comisión Liquidadora, y se nombra en su lugar a don Eduardo Cierco S'Anchez, entre inmediatamente en funciones; y hágase público, mediante edictos que se publiquen en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", así como en el "Boletín Oficial del Estado", para la publicación del cambio de liquidador, cuyos edictos se cursen por mediación del Procurador instante. En Madrid a, 17 de noviembre de 1992. Conforme el Magistrado-Juez, Juan Angel Moreno García. La Secretario, María del Pilar Molina López. Firmado y Rubricado.»

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas, a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente, en Madrid a 17 de noviembre de 1992.-La Secretaria.-7.940-3.

MUROS

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de fecha 21 de septiembre de 1992, por la Juez de Primera Instancia de Muros (La Coruña), se hace saber que en este Juzgado y con el número 131 del año 1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña María Paris Paris sobre declaración de fallecimiento de don Jaime Paris Martínez, marinero nacido en Portugalete Serres-Muros, con fecha 23 de octubre de 1926, hijo de Jaime y de Caridad, casado con doña María Paris Paris, de cuyo matrimonio hubo tres hijos, llamados Caridad, María del Carmen y Juan José Paris Paris, nacidos respectivamente en fechas: 24 de junio de 1949, 22 de junio de 1954, 17 de marzo de 1957, vecino de esta localidad, donde tuvo su último domicilio en la calle Virgen del Camino, Muros, que desapareció el día 26 de enero de 1965 al naufragar el vapor libanés «María Renee», en que iba embarcado, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparece ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Muros (La Coruña) a 21 de septiembre de 1992.—11.372-D.

y 2.ª 21-11-1992

PILOÑA-INFIESTO

Edicto

Don Juan José Rodríguez Noriega Belaustegui, Juez del Primera Instancia de Piloña-Infiesto,

Hago saber: Que en Autos de juicio ejecutivo número 37/1991, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Financiera Seat, Sociedad Anónima» contra José Luis Díaz Martínez, acordó sacar a subasta pública por primera vez, los bienes que se expresarán, embargados como de la propiedad de demandado y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 21 de diciembre, a las once horas de la mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito, y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala el próximo día 21 de enero, a las once horas, con las mismas condiciones que aquélla, a excepción del tipo de subasta que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 22 de febrero, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes embargados que han de ser subastados

Piso vivienda, tercera planta alta, tipo H, de un edificio en Nava. Inscrito en el Registro de la Pro-

piedad de Infiesto, al libro 153, folio 97, finca número 19.061.

El valor del inmueble, según evaluación pericial es de 7.108.420 pesetas.

Dado en Infiesto a 21 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan José Rodríguez Noriega Belaustegui.-La Secretaria.-12.571-D.

TARAZONA

Edicto

Don Carlos Alonso Ledesma, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Tarazona (Zaragoza) y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Carmen Marín Valer, se tramita expediente con el número 96 de 1992, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Pedro Visanzay Marrodán, natural de Tarazona (Zaragoza), hijo de Pedro Visanzay Calavia y de Aurora Marrodán Victo, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad en los primeros días del mes de abril de 1962, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Tarazona a 1 de octubre de 1992.—El Juez, Carlos Alonso Ledesma.—La Secretaria.—13.858-E. 1.ª 21-11-1992

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Solá Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 448/1992-A, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, con CIF G-50000819, representada por el Procurador señor Andrés, contra don Antonio Jesús Rasal Giménez y doña Dolores Hernández Pérez.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia número 1, plaza del Pilar, el día 19 de enero de 1993, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, 94, número de cuenta 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 16 de febrero de 1993, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 16 de marzo de 1993, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Finca erial a pastos, con una casa de labor y sus dependencias, en término de Grañén, en la partida Salobrar; superficie, 6 hectáreas 31 áreas 47 centiáreas. Inscrita al tomo 377, libro 30, folio 90, finca 2.234.

Valorada en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Beatriz Solá Caballero.—La Secretaria.—12.247-D.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos hipotecarios del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra don Macario Gómez Alarza y doña Felisa Giménez García, al número 247-C/1992.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Pilar, 2, el día 24 de febrero, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitira postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberan los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, numero 94, número de cuenta 4878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de marzo, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 28 de abril, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 14. Piso primero, letra G, situado en la planta primera, sin contar la baja ni la del sótano, del edificio sito en Madrid, con fachadas a las calles de Carlos Ruiz y Francisco del Pino, hoy calles Santa Petronila, número 17, y Francisco del Pino, número 1. Superficie útil, 66,73 metros cuadrados, y construida de 77,54 metros cuadrados. Cuota, 1,97 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16, al tomo 956, folio 1, finca 41.020, inscripción tercera.

La finca está valorada en 5.125.976 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de que no pueda realizarse personalmente.

Y expido el presente edicto en Zaragoza a 3 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—El Secretario.—12.245-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Don Pedro Librán Sainz de Baranda, Magistrado-Juez de lo Social en el número 1 de Albacete,

Por el presente y venir acordado en ejecución 207/1989, instada por Fondo de Garantía Salarial, contra «Calzados Luxus, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados al deudor que se dirán con arreglo a las siguientes condiciones:

Las subastas se verificarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de su mañana de los días 16 de febrero de 1993, en primera subasta; 16 de marzo de 1993, en segunda subasta, y 16 de abril de 1993, en tercera subasta.

Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; las plicas se conservarán por el Secretario sin abrir, y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo, y en la tercera subasta no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 del justiprecio de los bienes.

El tipo, en la primera subasta será el valor de los bienes, y en la segunda y tercera subasta, será el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100.

Bienes objeto de subasta

Unidad: Una. Denominación: Máquina de calar «Gonsol»: 160.000 pesetas.

Unidad: Una. Denominación: Máquina de calar «Usm»: 200.000 pesetas.

Unidad: Una. Denominación: Máquina de poner ojetes: 285.000 pesetas.

Unidad: Una. Denominación: Máquina de guarnecer plana «Alfa»: 95.000 pesetas.

Unidad: Una. Denominación: Máquina de coser Zig-Zag, plana «Alfa»: 84.000 pesetas.

Unidad: Una. Denominación: Máquina de calar «Gilmar»: 75.000 pesetas.

Unidad: Una. Denominación: Máquina de coser Zig-Zag, plana «Pfaff»: 84.000 pesetas.

Unidad: Una. Denominación: Máquina de moldear copetes «Agripex»: 145.000 pesetas.

Unidad: Una. Denominación: Cabina de dar látex «Mego»: 167.000 pesetas.

Unidad: Una. Denominación: Máquina de chafar costuras «Mego»: 145.000 pesetas.

Unidad: Una. Denominación: Máquina de poner cinta a vivos «Fracor»: 72.000 pesetas.

Unidad: Una. Denominación: Máquina de hacer bordón plana «Adler»: 230.000 pesetas.

Unidad: Una. Denominación: Cinta trasportadora de faena «Rona»: 645.000 pesetas.

Unidad: Una. Denominación: Máquina de doblar «Sagita»: 375.000 pesetas.
Unidad: Una. Denominación: Máquina de doblar «Sagita»: 335.000 pesetas.
Unidad: Una. Denominación: Máquina de coser plana «Adler»: 72.000 pesetas.
Unidad: Una. Denominación: Máquina de coser plana «Alfa»: 72.000 pesetas.
Unidad: Una. Denominación: Máquina de coser plana «Alfa»: 72.000 pesetas.
Unidad: Una. Denominación: Máquina de coser plana «Alfa»: 72.000 pesetas.
Unidad: Una. Denominación: Máquina de coser plana «Alfa»: 72.000 pesetas.
Unidad: Una. Denominación: Máquina de coser plana «Alfa»: 72.000 pesetas.
Unidad: Una. Denominación: Máquina de coser plana «Alfa»: 72.000 pesetas.
Unidad: Una. Denominación: Máquina de coser plana «Alfa»: 72.000 pesetas.
Unidad: Una. Denominación: Máquina de coser plana «Alfa»: 72.000 pesetas.
Unidad: Una. Denominación: Máquina de coser plana «Alfa»: 72.000 pesetas.
Unidad: Una. Denominación: Máquina de coser plana «Adler» de 2 agujas: 135.000 pesetas.
Unidad: Una. Denominación: Máquina de coser plana «Adler» de 2 agujas: 135.000 pesetas.
Unidad: Una. Denominación: Máquina de rebajar costuras: 1.147.000 pesetas.
Unidad: Una. Denominación: Máquina de coser plana «Alfa» con cortahilos: 180.000 pesetas.
Unidad: Una. Denominación: Máquina de coser plana «Alfa» con cortahilos: 180.000 pesetas.

Se considera como valor total de tasación, de la maquinaria relacionada, el de 5.522.000 pesetas.

Y para inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», notificación del público en general y de las partes de este proceso en particular se expide el presente en Albacete a 3 de noviembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Pedro Librán Sainz de Baranda.-El Secretario.-14.742-E.

MADRID

Edicto

Don Manuel García Fernández Lomana, Magistrado de lo Social número 20 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento 17/1991, ejecución 133/1991, registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 20 de Madrid, a instancia de Francisco Lorigados Maleubre, contra María Mercedes de Pablo García, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana: 97, vivienda situada en la planta undécima, mano izquierda subiendo, letra B, escalera izquierda, de la casa en Madrid, calle de Capitán Haya, número 13. Tiene una superficie total construida aproximada de 93 metros 46 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar, comedor, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y balcón terraza. Linda al norte, con vivienda letra C, de la escalera derecha, planta undécima y con patio interior al sur, con vivienda letra A, de su misma escalera y planta, con meseta de escalera; al este, con núcleo de caja de escalera, y con patio interior; y al oeste, con vuelo del terreno no edificable. Cuota: 9,419 diezmilésimas por 100. Mitad indivisa que sale a subasta: 8.927.127 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 11 de enero de 1993, en segunda subasta, en su caso, el día 8 de febrero de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el 8 de marzo de 1993, como hora para todas ellas a las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 248, Ley de Procedimiento Laboral, y 1.498, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente de este Juzgado, que tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, de calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas, y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar, (artículo 1.501, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100, de la cantidad en que estén tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dandoseles a tal fin el plazo común de diez días de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 261 «Ley de Procedimiento Laboral»).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración por aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios solo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma, que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262, Ley Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas, por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 4 de noviembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Manuel García Fernández Lomana.-El Secretario.-14.741-E.

EDICTOS

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Javier Alonso Amigo, hijo de Fernando y Dolores, nacido en Valladolid, con documento nacional de identidad número 470.010.017, cuyo último domicilio conocido era calle Coromoto, 119-2 (Las Minas Baruta), en República de Venezuela, que deberá incorporarse al servicio militar en el Acto. A. A. A. «Valladolid», sito en Arco de Ladrillo, 35, Valladolid, el día 27 de mayo de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Valladolid, 5 de noviembre de 1992.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Valladolid, Luis Marín Gracia.—2.768-F.

★

Por el presente edicto se cita nuevamente a don César Algarra Navarro, nacido el día 9 de mayo de 1969, con documento nacional de identidad 25.409.242, y con último domicilio conocido en Portal de Valldigna, 9, Valencia, a efectos de su incorporación a filas al Regimiento de Ingenieros 7, Ceuta, en donde deberá hacer su presentación el día 1 de abril de 1993.

Para llevar a cabo su traslado podrá solicitar del Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia el correspondiente pasaporte.

Valencia, 2 de noviembre de 1992.—El Coronel, Benito Reche Jiménez.—2.741-F.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se notifica a don José Vera Ramírez, hijo de Alfonso y Ana, nacido en Villajoyosa, con documento nacional de identidad número 29.023.323, cuyo último domicilio conocido era avenida País Valenciá, 54, tercero, en Benissa, que deberá incorporarse al Servicio Militar en el NIR M6 Valdespartera, sito en carretera Valencia, sin número, Zaragoza, el día 20 de mayo de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Alicante, 30 de octubre de 1992.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Diego Espadas Guirao.—2.740-F.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se notifica a don Manuel Torres Olmos, hijo de Manuel y Caridad, nacido en Ibi, con documento nacional de identidad número 21.647.920, cuyo último domicilio conocido era calle Dos de Mayo, número 7, quinto izquierda, en Ibi, que deberá incorporarse al Servicio Militar en el NIR M6 Valdespartera, sito en carretera Valencia, sin número, Zaragoza, el día 20 de mayo de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Alicante, 30 de octubre de 1992.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Diego Espadas Guirao.—2.739-F.